



**D. A. EXENTO N° 4.042.-  
SAN BERNARDO, 26 de Marzo de 2010.-  
VISTOS:**

- El Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo, aprobado por D.A. Exento N° 10.005, de fecha 02 de Noviembre de 2007;
- El Oficio Interno N° 212, de fecha 18 de Marzo de 2010, de la Dirección de Operaciones;
- La necesidad de contar con urgencia con una camioneta para los servicios de transporte para prestar apoyo en movilización al Servicio de Impuestos Internos en las notificaciones por concepto de contribuciones y avalúos de terrenos ubicados en la comuna, en conformidad al Art. 8° letra c) de la Ley N° 19.886;
- La Cotización de María Cecilia Vásquez Carramiñana;
- La refrendación presupuestaria de fecha 26 de Marzo de 2010, por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
- La Providencia de Alcaldía; y
- En uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO:**

1.- Contrátase en forma directa, con Doña **María Cecilia Vásquez Carramiñana, R.U.T N° 10.031.989-6, Domiciliada en Caletera Américo Vespucio N° 900, Maipú**, el Servicio de Arriendo de una Camioneta Modelo E-21 Doble Cabina, Año 2007, Placa Patente XU-6973, Color Rojo, por el período de tres meses a contar del 01 de Abril de 2010, según cotización adjunta.

**Exento de IVA.**

- 2.- El valor del servicio diario es de **\$27.500.-**
- 3.- El adjudicatario deberá cumplir una jornada de 10.00 hrs. Una vez al mes deberá cumplir la misma jornada el día Sábado por instrucciones del ITS.
- 4.- El Contratista deberá entregar en la Dirección de Asesoría Jurídica un Vale Vista o una boleta Bancaria de Garantía a la Vista, ~~EXTENDIDA~~ **A NOMBRE DE LA Ilustre Municipalidad de San Bernardo**, para caucionar el fiel cumplimiento del contrato por un monto equivalente a \$50.000.- (Cincuenta mil pesos), con una vigencia que exceda en 30 días corridos al plazo de vigencia del contrato.
- 5.- La supervisión del contrato estará a cargo de la Dirección de Operaciones.
- 6.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará el contrato respectivo, velando por los intereses municipales.
- 7.- Impútese el gasto derivado del presente Decreto Alcaldicio Exento al Ítem 22.09.003.001.001 del Presupuesto Municipal vigente.

8.- El Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio deberá informar al Sistema de Información de Compras y Contratación Pública el pago ordenado mediante el presente decreto, dentro del plazo de 24 horas desde su dictación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 8º, Inciso 4 de la Ley N° 19886, por tratarse de calificación de urgencia.

9.- Notifíquese por la Secretaría Municipal el presente decreto al adjudicatario, debiendo actuar en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Local N° 26, sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Alcaldicias.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Firmado: Nora Cuevas Contreras, Alcaldesa. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

  
**RODOLFO MUÑOZ CASTILLO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

/bna-

Distribución: Control, Asesoría Jurídica, Adm. y Finanzas, SECPLA, Operaciones, Interesada, Oficina de Partes, ARCHIVO.